

ACORDADA N° 29
AÑO 1943

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y tres, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los Señores Jueces Sustitutos que integran la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme con lo dispuesto en las Acordadas Nros. 24 y 25 del mes de mayo ppdo., Doctores Don Oscar Freire Romero, Don Felipe Ehrlich Prat, Don Alberto García Piñeiro, Don Enrique Ramos Mejía y Don Horacio H. Heredia,
Consideraron:

Que conforme lo señala el Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado en lo Contencioso Administrativo n° 3 de la Capital, Dr. Valerio R. Pico, en su nota de fecha 28 de mayo ppdo., obrante a fs. 1 del expediente de Superintendencia n° // 4842/73, el día 22 del mes en curso se procederá a la desinfección y desratización del edificio sede de dicho tribunal.-

Que, para posibilitar esa tarea, es necesario declarar feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 22 de junio próximo, para el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 3 de la Capital.-

Resolvieron:

Disponer -en ejercicio de la facultad establecida por el art. 2° del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a los efectos procesales, durante el día 22 de junio próximo, para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo n° 3 de la Capital Federal.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y / registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

Oscar Freire Romero
Roberto Pico
Horacio H. Heredia
Enrique Ramos Mejía
Felipe Ehrlich Prat
Alberto García Piñeiro
Valerio R. Pico
(Pico)